



Visto:

El Expte. CD N° 312/2013 “S/ Estado de Gastos y Recursos. Documentación Contable. Periodo: Enero-Septiembre 2012-”, y;

Considerando:

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°53 en sus Artículo Numero: 118 y concordantes, establece que corresponde al Concejo determinar el examen de las cuentas de la Administración Municipal.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el Cierre Anual año: 2012. El cual obtuvo por unanimidad el Despacho N° HP 007/2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE AÑELO, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese el Estado de Gastos y Recursos y el Cierre Anual 2012.-

Artículo 2º: **Regístrese**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria del día **27** de Junio del año 2013, según consta en **Acta N°130 de Sesiones**.-